



SAN LUIS, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 14619/18, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, del Departamento de Artes, con destino al Área N° 12: Música, con temas relativos a "PIANO II Y PIANO III", de las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 22 de Mayo de 2019, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 8, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
NSL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, del Departamento de Artes, con destino al Área N° 12: Música, con temas relativos a "PIANO II Y PIANO III", de las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles** universitarios, desde el día **MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (19-11-19)** y **HASTA** el día **MARTES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (03-12-19)**, de lunes a viernes, de 08 30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**PROF. RAMON SANZ FERRAMOLA
PROF. GABRIEL CORREA
PROF. CANDIDO SANZ GARCIA**

SUPLENTES:

**PROF. BEATRIZ PEDRANZANI
PROF. LILIANA GUZMAN
PROF. ALCIDEZ ALCON COPPA**



CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

279



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **279**
OJG

Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL